



# Partido Verde Ecologista de México

---

## Comité Ejecutivo Del Estado de Yucatán

### FRACCIÓN I CIRCULARES

Mérida, Yucatán a **5 de Enero de 2016**.  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. de oficio: P.V.001/2016.

**Ltu. Myrna Susana López Rendón Bonilla**  
**Titular de la Unidad de Acceso**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio marcado con el número U.A.01/2016 de fecha 5 de Enero de 2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los siguientes documentos: **circulares** que se hubieran generado del 01 de Enero de 2015 al 31 de Marzo de 2015 relativos al **Artículo 9 fracción I** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 30 fracción III y 32 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Marzo de 2015 no se generó, tramitó ni recibió para su compilación, documento relativo a circulares emitidas por el **Partido Verde ecologista de México en el Estado de Yucatán**, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

**Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.**  
**Secretaría General**  
Responsable de la Unidad Administrativa Competente

Titular de la Unidad de Acceso: \_\_\_\_\_

**Ltu. Myrna Susana López Rendón Bonilla**

Fecha de actualización de la información: 5 de Enero de 2016.

C. 60 No. 289 x 25 y 23 Col. Alcalá Martín C.P. 97050  
E-mail: [pvemyuc@gmail.com](mailto:pvemyuc@gmail.com)

Tel. 01 (999) 927.86.02  
01 (999) 926.57.67

---

[www.pvemyucatan.org.mx](http://www.pvemyucatan.org.mx)

[www.partidoverde.org.mx](http://www.partidoverde.org.mx)



# Partido Verde Ecologista de México

---

## Comité Ejecutivo Del Estado de Yucatán

### FRACCIÓN I CIRCULARES

Mérida, Yucatán a **19 de Enero de 2016**.  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. de oficio: P.V.002/2016.

**Ltu. Myrna Susana López Rendón Bonilla**  
Titular de la Unidad de Acceso  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio marcado con el número U.A.02/2016 de fecha 19 de Enero de 2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los siguientes documentos: **circulares** que se hubieran generado del 01 de Abril de 2015 al 30 de Junio de 2015 relativos al **Artículo 9 fracción I** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 30 fracción III y 32 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 01 de Enero de 2015 al 30 de Junio de 2015 no se generó, tramitó ni recibió para su compilación, documento relativo a circulares emitidas por el **Partido Verde ecologista de México en el Estado de Yucatán**, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

  
**Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.**  
**Secretaría General**  
Responsable de la Unidad Administrativa Competente

Titular de la Unidad de Acceso:   
**Ltu. Myrna Susana López Rendón Bonilla**

Fecha de actualización de la información: 19 de Enero de 2016.

C. 60 No. 289 x 25 y 23 Col. Alcalá Martín C.P. 97050  
E-mail: [pvemyuc@gmail.com](mailto:pvemyuc@gmail.com)

Tel. 01 (999) 927.86.02  
01 (999) 926.57.67

---

[www.pvemyucatan.org.mx](http://www.pvemyucatan.org.mx)

[www.partidoverde.org.mx](http://www.partidoverde.org.mx)



# Partido Verde Ecologista de México

## Comité Ejecutivo Del Estado de Yucatán

### FRACCIÓN I CIRCULARES

Mérida, Yucatán a **7 de Febrero de 2016.**

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

No. de oficio: P.V.003/2016.

**Ltu. Myrna Susana López Rendón Bonilla**

**Titular de la Unidad de Acceso**

**PRESENTE**

En respuesta a su oficio marcado con el número U.A.03/2016 de fecha **7 de Febrero de 2016**, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los siguientes documentos: **circulares** que se hubieran generado del 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015 relativos al **Artículo 9 fracción I** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 30 fracción III y 32 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 01 de Enero de 2015 al 30 de Septiembre de 2015 no se generó, tramitó ni recibió para su compilación, documento relativo a circulares emitidas por el **Partido Verde ecologista de México en el Estado de Yucatán**, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

**Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.**

**Secretaría General**

Responsable de la Unidad Administrativa Competente

Titular de la Unidad de Acceso: \_\_\_\_\_

**Ltu. Myrna Susana López Rendón Bonilla**

Fecha de actualización de la información: 7 de Febrero de 2016.

C. 60 No. 289 x 25 y 23 Col. Alcalá Martín C.P. 97050

E-mail: [pvemyuc@gmail.com](mailto:pvemyuc@gmail.com)

Tel. 01 (999) 927.86.02

01 (999) 926.57.67

[www.pvemyucatan.org.mx](http://www.pvemyucatan.org.mx)

[www.partidoverde.org.mx](http://www.partidoverde.org.mx)



# Partido Verde Ecologista de México

## Comité Ejecutivo Del Estado de Yucatán

### FRACCIÓN I CIRCULARES

Mérida, Yucatán a **17 de Febrero de 2016.**

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

No. de oficio: P.V.004/2016.

**Ltu. Myrna Susana López Rendón Bonilla**  
**Titular de la Unidad de Acceso**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio marcado con el número U.A.04/2016 de fecha **17 de Febrero de 2016**, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los siguientes documentos: **circulares** que se hubieran generado del 01 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 relativos al **Artículo 9 fracción I** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 30 fracción III y 32 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 no se generó, tramitó ni recibió para su compilación, documento relativo a circulares emitidas por el **Partido Verde ecologista de México en el Estado de Yucatán**, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

**Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.**  
**Secretaría General**

Responsable de la Unidad Administrativa Competente

Titular de la Unidad de Acceso:

Ltu. Myrna Susana López Rendón Bonilla

Fecha de actualización de la información: 17 de Febrero de 2016.

C. 60 No. 289 x 25 y 23 Col. Alcalá Martín C.P. 97050  
E-mail: [pvemyuc@gmail.com](mailto:pvemyuc@gmail.com)

Tel. 01 (999) 927.86.02  
01 (999) 926.57.67

[www.pvemyucatan.org.mx](http://www.pvemyucatan.org.mx)

[www.partidoverde.org.mx](http://www.partidoverde.org.mx)